

Fecha 16 de 1878
Tom I
Nº 40

mente en estado de pagar los servicios que hemos recibido, conservaremos su memoria por toda nuestra vida, con los más profundos sentimientos de afecto y sin olvidar nunca aquellos beneficios. Semejante á las nubes del cielo, que reparten en la tierra las flores de los campos y los frutos de los árboles, nuestros mejores deseos pertenecen á Antioquia y á sus generosos habitantes, hoy y hasta el último momento de nuestra vida.

PROBLEMAS PARA LOS NIÑOS.

✓ 689
POR JUAN PABLO RESTREPO.

I.
—¿Qué quiere usted? preguntó un hacendado á un labrador que entró á su casa.
—Trabajar en su hacienda, si me paga bien.
—Le pago á seis reales diarios.
—Está bien: trabajaré á ese precio.
—Pero es preciso que se comprometa á darme dos reales cada día que no trabaje.
—No hay inconveniente.
—Pues entonces puede comenzar desde hoy.
A los 15 días arreglaron cuentas, y resultó ganando el jornalero 42 reales.

¿Cuántos días trabajó y cuántos dejó de trabajar?

II.

Pedro y Juan eran dos pastores, y cuidaban juntos sus rebaños, que entre los dos tenían apenas 100 ovejas.

Un día le dijo Pedro á Juan:

—¿Qué quieres, y me cuidas mi rebaño tres días por cada una de las ovejas que tiene?

—Que tú me cuides el mio dos días por cada una de las que se componen.

—Aceptado el contrato, resultó que cada uno de los pastores tuvo que cuidar los dos rebaños juntos por igual número de días.

¿Cuántas ovejas tenía cada rebaño?

III.

Don Antonio era un buen anciano que estaba educando á su costa cuatro jóvenes huérfanos, llamados Juan, José, Joaquín y Javier.

—Estando próximo á morir, por consecuencia de una grave enfermedad, otorgó su testamento, y acordándose de sus protegidos, consignó en él esta cláusula:

“Lego mil ciento cuarenta y dos pesos á los cuatro jóvenes que se educan por mi cuenta, llamados Juan, José, Joaquín y Javier, fuera de lo que se necesite para concluir su educación. La suma dicha se repartirá de manera que por cada cuatro reales que le toquen á Juan, le don á José la tercera parte de una pieza de ocho décimos, á Joaquín la cuarta y á Javier la quinta.”

¿Qué suma deberá dar el albacea á cada uno de dichos jóvenes?

IV.

Hace algun tiempo que vivía en Bogotá un extranjero notable por sus conocimientos, y por su viveza en los negocios.

Tenia una compañía con un bogotano, hombre de muchas luces, pero modesto.

—Cuando fueron á disolver la compañía convinieron en que el uno de los dos le quedaba debiendo algo al otro, tendría diez años de plazo para pagárselo, sin abonar interes alguno.

—Hecha la liquidación correspondiente, el extranjero resultó debiendo diez mil pesos, y en el acto preguntó al bogotano:

—¿Cuál es el interes corriente en esta plaza?

—Actualmente, por circunstancias especiales, la tasa del interes es muy elevada. Fluctúa entre el 12 y el 14 por ciento mensual.

—Pues bien ¿quiere usted descontarme tan solo el uno por ciento, y le pago hoy mismo lo que le resulte deber?

—Corriente; pero descontando por dentro.

56

—Así no: el descuento ha de ser por fuera (a) que es como se acostumbra.

—Pues entonces no me conviene.

Una persona de pocos alcances que oyó la conversacion, cree extraño que el contrato hubiera dejado de celebrarse por una diferencia que al parecer es de tan poca monta.

¿Qué suma tendria que dar el extranjero, segun que el descuento se hiciera por dentro ó por fuera?

✓ 685
REGLAMENTO

PARA EL USO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

CAPÍTULO III.

De la entrada á la escuela.

ARTÍCULO I.

De la entrada de los alumnos.

Se recomendará mucho á los niños que se comporten de la manera más circunspecta en el recinto de la escuela, á fin de que las clases no sean un motivo de desarreglo y turbacion para ninguna persona. Los que lleguen antes de abrirse la escuela esperarán en la puerta, arreglados en hilera y observarán el mejor orden, bujo la vigilancia de un alumno designado á este objeto.

Al entrar á la clase deberán los niños marchar pausadamente uno tras otro, tomarán el agua bendita, harán la señal de la cruz, saludarán al Crucifijo, á la imagen de la Santísima Virgen y al maestro si está presente, y se colocarán en sus puestos.

Durante el tiempo que precede al principio de las clases, los discípulos guardarán un profundo silencio y se ocuparán en estudiar sus lecciones en voz baja.

El maestro advertirá á sus discípulos que no les perdonará las faltas que cometieren en su ausencia; y para estimularlos á comportarse bien durante este tiempo, dará cada día algunos buenos puntos á los que antes de su entrada en la clase hayan sido los más fieles observantes de sus deberes.

El maestro prevendrá tambien á los discípulos que deben concurrir á la escuela antes de principiar las clases, salvo el caso de un permiso especial; pero por la mañana no les permitirá ir antes de las diez, y por la tarde antes de las diez.

ARTÍCULO II.

De la entrada del maestro y del principio de las clases.

El maestro deberá ser puntualmente exacto para concurrir á la escuela en el tiempo y de la manera prescrita en el reglamento diario. Al entrar se quitará el sombrero, tomará agua bendita, hará una inclinacion al Crucifijo y á la imagen de la Santísima Virgen; y despues de haber rezado una corta oracion, se colocará en su lugar. Al toque de las seis los niños se pondrán de rodillas para rezar las oraciones prescritas en el Reglamento.

ORACION QUE REZARÁ EL MAESTRO AL ENTRAR Á LA CLASE.

Tú, Señor, que eres mi fuerza y mi paciencia, mi luz y mi consejo; Tú que has confiado á mi cuidado á estos niños, no me abandones un solo momento; dame para conducir á los otros, y para trabajar en mi propia salud, el espíritu de sabiduría, de inteligencia, de consejo, de fortaleza, de ciencia y de piedad. Sobre todo, dame el espíritu de tu santo temor, y un celo ardiente para procurar tu gloria. Uno mis trabajos á los de Jesucristo tu Hijo, y ruego á la Santísima Virgen, á los ángeles y á los santos que me protejan en el ejercicio de mi empleo. Amén.

Al entrar el maestro en la escuela, los alumnos se levantarán, le saludarán al pasar delante de ellos, y no se sentarán sino cuando les dé la señal. Lo mismo se observará en el caso de que el Inspector ó cualquier otra persona respetable visite la escuela.

Se comenzarán los trabajos á la hora señalada por el Reglamento; y como ya se ha dicho, al tocar la hora, todos los alumnos se arrodillarán y rezarán la oracion indicada en el Reglamento. En seguida el maestro les llamará la atencion con la señal (daremos más adelante á conocer la forma y utilidad de este instrumento tan necesario á un maestro que desea cumplir bien sus deberes) y hará que se levanten, que saluden y se sienten todos al mismo tiempo, y principiará inmediatamente el ejercicio prescrito en este Reglamento.

CAPÍTULO IV.

De la conducta del maestro y de los discípulos durante las lecciones.

Una vez que el maestro se haya sentado en su puesto no lo dejará sin una grande necesidad, y se conservará en él de una manera grave y modesta, evitando todo lo que pudiera excitar á risa á los niños. Evitará, con sumo cuidado, no familiarizarse con ellos; aún bajo el pretexto de reprender las faltas que los otros cometieren recitando ó leyendo.

(a) En el descuento por fuera se reputa como capital el valor nominal de la letra ó deuda; y en el descuento por dentro dicho valor se reputa como una suma compuesta de la cantidad efectiva que se da por la letra que figura como capital y sus intereses en el tiempo del anticipo.